



Factura: 001-002-000039654



20181701009P04196



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701009P04196						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718127747	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726796277	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701009P4196

Factura No.: 001-002-000039654



NOTARIA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ECUADOR SOUTH ADVENTURE EQSOUTH CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA Y
OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía OPERADORA DE TURISMO ECUADOR SOUTH ADVENTURE EQSOUTH CIA.LTDA., el/la señor(a) MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CONOCOTO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	CONOCOTO	
OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es OPERADORA DE TURISMO ECUADOR SOUTH ADVENTURE EQSOUTH CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS



SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA	999	999.0	999.0	999.0	0.0	0.0
OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía



proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



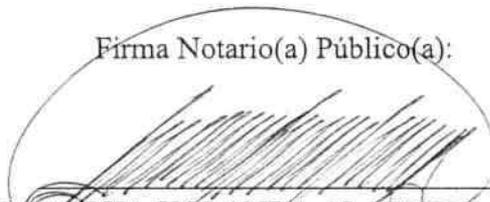
MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA
CEDULA: 1718127747



OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE
CEDULA: 1726796277



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
Identificacion: 1802119725



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726796277

Nombres del ciudadano: OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OBANDO RODRIGUEZ LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABEZAS MOSCOSO ROSA DEBICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-171-05350



187-171-05350

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y FIDELIZACIÓN

N.º 172679627-7



CECULA 411
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**OBANDO CABEZAS
KERLIN NICOLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-04-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No. 022 - 266 1726796277 CÉDULA

OBANDO CABEZAS KERLIN NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA - CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

APellidos y Nombres del Padre: **OBANDO RODRIGUEZ LUIS EDUARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CABEZAS MOSCOSO ROSA DEBICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-02-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-02-15**





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL REGISTRADO

Sc.
0998323204

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN - FOLIOS ÚTILES -
Quito a de 10 de 2018

Pro. Yolanda Aldabuela Torontola
NOTARIA NOVENA DMO.

Sc.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718127747

Nombres del ciudadano: MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EMP.TURISTICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OBANDO CABEZAS STALIN LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: MONTALUISA ANGEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIERRO BLANCA MERY

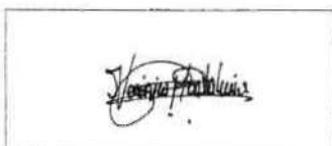
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-171-05427



183-171-05427

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171812774-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALUISA FIERRO VERÓNICA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 STALIN LEONARDO OBANDO CABEZAS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EMP. TURISTICAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALUISA ANGEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO BLANCA MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-09

V4443V4442





DIRECTOR GENERAL
 CARRIL DEL COLEGIO


 0996175244


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

047 JUNTA No.
047 - 190 NUMERO
1718127747 CÉDULA

MONTALUISA FIERRO VERÓNICA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN...
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA...
 DONDE SE QUE LA FOTO...
 CONFORME CON EL ROL...
 EN... FOTAS...
 Quito a de...

 Dra. Yolanda Zúñiga Zapanta
 NOTARIA NOVENA D.M.O.



...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ECUADOR SOUTH ADVENTURE EQSOUTH CIA. LTDA.** que otorga **MONTALUISA FIERRO VERONICA GABRIELA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**. -


DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA M.Q.
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

